



Personal estatutario de los servicios públicos con actividades en la privada

El personal sanitario incluido en el ámbito de aplicación del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud que presten servicios, a tiempo completo, en los servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas y que, además, realicen actividades complementarias privadas, por las que deban quedar incluidas en el sistema de la Seguridad Social, quedarán encuadradas, por estas últimas actividades, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El criterio técnico 79/2009 sobre Régimen de Seguridad Social aplicable a los profesionales sanitarios de los establecimientos sanitarios privados, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que incorpora aquellas situaciones en las que concurriera el supuesto de pluriempleo o pluriactividad, supuso la incorporación a modo de garantía jurídica para las clínicas privadas del principio de prorrateo por los citados supuestos que así evitarían los excesos de cotización.

Estatutarios que presten actividades privadas quedan encuadrados en el Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia

Otra problemática que se plantea en el sistema es la del personal sanitario incluido en el ámbito de aplicación del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que prestan servicios, a tiempo completo, en los servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas o en los centros dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, y que, además, realizan actividades complementarias en la sanidad privada.

Como consecuencia de todo lo anterior, en el BOE del pasado 31 de diciembre, y como disposición adicional en la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, se ha regulado el Encuadramiento en la Seguridad Social del personal estatutario de los Servicios de Salud que realice actividades complementarias en establecimientos privados.

Presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario